

22

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "COMPAÑIA DE CAMIONETAS REINA DEL CAMINO C. LTDA." A SOCIEDAD ANONIMA CON LA DENOMINACION DE "COMPAÑIA DE CAMIONETAS REINA DEL CAMINO S.A.", AUMENTO DE CAPITAL Y LA ADOPCION DE UN NUEVO ESTATUTO.-

Se comunica al público que "COMPAÑIA DE CAMIONETAS REINA DEL CAMINO C. LTDA." se transformó a sociedad anónima bajo la denominación de "COMPAÑIA DE CAMIONETAS REINA DEL CAMINO S. A.", aumentó su capital y adoptó un nuevo estatuto, mediante escritura publica otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Cuenca el 4 de Abril de 1997. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañias mediante Resolución No. 97-3-1-1-109 de Abril 21 de 1997, por la cual, además, se deja sin efecto la declaratoria de disolución de la citada compañía constante en la Resolución Masiva No. 97-3-3-1-046 de 28 de Febrero de 1997. La citada escritura pública con su Resolución aprobatoria se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Cuenca con el No. 90 el 24 de Abril de 1997

1.-DOMICILIO: Ciudad de Cuenca, provincia del Azuay.

2.-DURACION: VEINTE Y CINCO AÑOS contados a partir de la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil.

3.-CAPITAL SUSCRITO: S/. 6'180.000 dividido en 6.180 acciones ordinarias de un mil sucres cada una.

4.- OBJETO: "... prestar el servicio público de transporte de carga en camionetas, desde su domicilio hacia aquellos lugares que los competentes organismos de tránsito lo autorizaren...".

5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía es administrada por el Presidente y el Gerente. La representación legal corresponde al Gerente.

Cuenca, 5 MAYO 1997

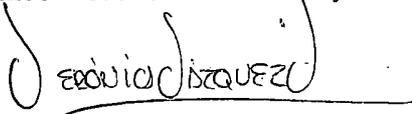
*Maria Antonia Regalado P.*

Dra. Maria Antonia Regalado P.  
SECRETARIA ABOGADA (E).

Certifico: Que el extracto que antecede fue publicado en el diario

.../...

El Tiempo que se edita en esta ciudad el día 6 de mayo del presente  
año.- Cuenca a 7 de Mayo de 1997.



Dra. Verónica Vázquez López,  
SECRETARIA ABOGADA.